

CERTIFICANTE

D. / Dña.

EN CALIDAD DE

DE LA CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO

En virtud de la Regla octava apartado e) de la Instrucción Conjunta 2/1995, de 2 de enero de 1995, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de pagos al extranjero,

DATOS DEL CERTIFICADO

CERTIFICA que según se desprende de la documentación remitida por

(socio del proyecto)

en relación al reembolso de gastos certificados en la ejecución del proyecto

(denominación del proyecto, acrónimo y código asignado en la forma de intervención)

ejecutado en el marco del Programa

(forma de intervención)

el pago propuesto a esa entidad se encuentra exento de impuestos en el Estado español.

FECHA DE PRESENTACIÓN

DÍA MES AÑO

Firma y sello del Órgano Gestor Jefe de Fila del proyecto